

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 14/11/2018

18.- Campaña Antártica "Operación Antarkos XXXV". (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" con su plana mayor y una tripulación compuesta por ochenta efectivos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Campaña Antártica 'Operación Antarkos XXXV'. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 'Vanguardia' con su plana mayor y una tripulación compuesta por ochenta efectivos)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Guillermo Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Gracias, señor presidente.

El Poder Ejecutivo solicita a esta Cámara de Representantes, conforme lo que establece el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, considere el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 26, Vanguardia, de la Armada Nacional...

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Disculpe que lo interrumpa, señor diputado.

Hay muchos murmullos en sala. Pedimos a los señores legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Gracias, señor presidente.

Como decía, el Poder Ejecutivo solicita la pertinente autorización para la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia", de la Armada Nacional, con su plana mayor y una tripulación compuesta por ochenta efectivos, para realizar la Campaña Antártica Operación Antarkos XXXV, a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2018 y el 15 de marzo de 2019, que tendrá una escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

La jurisdicción de la Armada Nacional comprende el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial -Río de la Plata, río Uruguay, laguna Merín, Río Negro y la hidrovía entre Puerto Cáceres y Nueva Palmira-, en lo oceánico -Atlántico sur- y, también, en la Antártida.

La Operación Antarkos consiste en el sostenimiento logístico de la base "Artigas", por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. En consecuencia, si dicho traslado no fuera efectuado por la Armada Nacional, el Estado debería incurrir en gastos muy elevados, ya que sería necesario arrendar un buque logístico de tercera bandera.

La Armada Nacional procura el alistamiento de las unidades flotantes con capacidad antártica para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y tener la capacidad de responder ante un requerimiento imprevisto de apoyo antártico.

Hay que tener presente que durante la navegación hacia y desde la Antártida la unidad naval realiza actividades de control de contaminación y de preservación del medio ambiente dentro del área operativa. Además, una vez que el buque arriba a la base "Artigas", la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que esta desarrolla. Esta operación es, también, una oportunidad para dar apoyo a programas antárticos amigos y a operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático del país.

Por otra parte, se plantea como objetivo -en particular, con Argentina y Chile- el intercambio de experiencias y diferentes doctrinas de empleo, lo que permite conocer las fortalezas y las debilidades de los distintos sistemas.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión asesora solicita la aprobación del proyecto de ley que acabo de informar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.